

N°Int.: 11113001

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 462

OVALLE, 19 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OFICIO ORDINARIO N° 152 del año 2017; COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.017.267.437 del año 2017, en cuanto a que doña Maria Eugenia ESCORCIA ZACARO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha -----.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°399 DEL 04.05.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, formulada por doña Maria Eugenia ESCORCIA ZACARO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/CHVd  
[30068] 19/03/2019

DISTRIBUCION:  
1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
2.- Policía de Investigaciones de Chile